

PERGAMINO, octubre 17 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 16 de octubre de 2007, al considerar el Expte. **D-147-07 D.E. D-5119-07** **VECINOS CALLE LARREA ENTRE F. SANCHEZ Y MEXICO – Solicitan constituirse en consorcio para ejecutar obra de carpeta asfáltica.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CARPETA ASFALTICA”**, en calle **LARREA ENTRE F. SANCHEZ Y MEXICO (AMBAS ACERAS)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SPITALIERI NORMA
SECRETARIO : ACOSTA PEDRO
TESORERO : ACENTARES JOSE
VOCALES : **GEROLOMINI MARTA SUSANA**
GALCERAN ALBERTO
SCOTELLARO HECTOR

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6693/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino